

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8591 *ALCE GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ROFER 95, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

La Junta General de ALCE GESTIÓN, S.L.P., aprobó el día 18 de noviembre de 2019, la fusión por absorción de ROFER 95, S.L.P. Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de ALCE GESTIÓN, S.L.P. (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que no aumentará su capital social al ser titular directamente de todas las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida.

La fusión tiene el carácter de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), por lo que se realiza la fusión sin necesidad de que concurra la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida. A su vez la fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de dicha Ley.

La fusión se realiza conforme al proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las Sociedades Intervinientes el día 30 de junio de 2019. Los Balances de fusión son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2018.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en su caso, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 39 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Bilbao, 18 de noviembre de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración de Alce Gestión, S.L.P., José María Smith Solaun.

ID: A190066134-1